

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros licitadores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haberse podido llevar a cabo en la misma.

Bien objeto de subasta

Número 22. Vivienda exterior, planta sexta, tipo C, puerta número 21. Tiene una superficie útil de 96 metros 39 decímetros cuadrados, y construida con incorporación de elementos comunes de 117 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños y dos terrazas. Linda, a contar de la situación general del edificio: Por el frente, avenida de la Huerta; derecha, entrando, parcela segregada de la misma matriz, a la que corresponde el número 31 de la avenida de la Huerta, propiedad de Splaya; izquierda, escalera, rellano de planta, ascensor y vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz que mira al mar. Cuota de participación: 3,40 por 100. Forma parte del edificio sito en Alboraya, partida de Masamarda, con fachada a avenida de la Huerta, 32, denominado l'Almirall Palau, 6, dentro del plan parcial de ordenación de la zona turística de Alboraya, polígono III. Valorada en pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 1.008, libro 232 de Alboraya, folio 85, finca número 15.971, inscripción primera.

Dado en Moncada a 16 de julio de 1999.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—6.433.

MÓSTOLES

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio de la Puente Vinuesa, doña María Cristina Moya Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675 de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en el sector número 2, calle Santa Teresa de Jesús, 123, situada en el término municipal de Villanueva de la Cañada. Inscrita en el Registro de Navalcarnero al tomo 825, libro 98, folio 49, finca 6.271, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 17.940.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—6.400.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 168/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Freiremar, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Sánchez Espada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero del 2000, para la celebración de la segunda el día 10 de febrero del 2000, y para la celebración de la tercera el día 16 de marzo del 2000, todas ellas a las doce horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 13.666: Urbana. Vivienda situada en la planta primera de las superiores del inmueble, del edificio situado en Murcia, partido de San Benito, en el denominado sector San Pio X Norte, con acceso directo e independiente a través del zaguán y escalera, que arranca de la calle de nueva apertura sita en el viento de levante, es la que se contempla a la derecha, mirando el edificio desde la calle de su situación, izquierda según se llega a él por la escalera por donde tiene su acceso. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 128 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Está distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo y pasillo distribuidor. Linda: Frente, considerando como tal su puerta de acceso saliendo de la vivienda o mediodía, zaguán de la escalera de su entrada, patios de luces del inmueble y departamento tipo B de la misma planta y edificio; fondo o norte, con la propiedad de don Juan Maya Ros; derecha, entrando o levante, fachada recayente a la calle de su situación, en parte, patio de luces y hueco de la escalera; e izquierda, entrando o poniente, patios de luces del edificio. Tiene como anejo y vinculado a la vivienda, un cuarto trastero, situado en la cubierta del inmueble, que ocupa 6 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita al libro 200, tomo 2.122, folio 38 del Registro de la Propiedad 2 de Murcia.

Finca número 13.658-3: Urbana. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano del edificio antes mencionado, con acceso directo e independiente a través de rampa de entrada y salida de vehículos, adosada a la pared del viento de poniente, es una nave diáfana sin distribución interior alguna, y capaz de ocupar 30 plazas de aparcamiento de vehículos; tiene una superficie construida de 728 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente que es levante, con subsuelo de la calle por donde tiene su acceso de nueva apertura; fondo o poniente, subsuelo de las edificaciones recayentes a la avenida del Castillo de Olite en línea irregular; norte, finca de don Juan Maya Ros, y en pequeña parte, con la finca propiedad de estos interesados, y mediodía, terrenos de la unidad de actuación 2 del estudio de detalle. inscrita al libro 210, folio 141, finca 13.658-3 del Registro de la Propiedad 2 de Murcia.

Valor: La primera finca valorada en 10.000.000 de pesetas, y la segunda en 1.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—6.628.